



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 191 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los Concejos Municipales autorizar la venta, donación, permuta de bienes inmuebles públicos de uso privado;

Que, el Art. 425 del COOTAD, que es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada Gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos que están destinados ajustándose a las disposiciones de este código;

Que, mediante informe N° 037- CT- GADMLA -2016 de la Comisión de Terrenos, atendiendo el oficio N° 130002100-1567-DPS del 16 de octubre del 2015, de la Directora encargada del IESS de Sucumbíos, en la que señala que una parte de la construcción del IESS, se encuentra en una proyección de una calle, por lo que es necesario cambiarse el uso de suelo de público a privado y de esta manera consolidar la propiedad. Así mismo solicita la donación de todo el predio municipal donde se asienta el edificio del IESS. Mediante informe N° 028 JPU-2015 del Jefe de Planeamiento Urbano, considera procedente la solicitud formulada por el IESS, previo avalúo del señor Jefe de Avalúos y Catastros. Así mismo el señor Procurador Síndico mediante informe N° 48- GPS GADMLA-2016, considera procedente el cambio de uso de suelo, así como la donación. Con estos antecedentes la Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria del 19 de agosto del 2016 sugiere al Concejo que se proceda de acuerdo a lo solicitado por el IESS, en base a los informes técnicos y legales que constan en el expediente;

Que, en el **Séptimo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **nueve de septiembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 037 - CT- GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de uso de suelo de carácter público ha privado, solicitado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS;**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales y las señoras Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 037 - CT- GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de uso de suelo de carácter público ha privado, solicitado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Por lo tanto:

Acoger el criterio legal, que consta en el Informe N° 048-GPS-GADMLA-2016 de Gestión de Procuraduría Sindica, por consiguiente, aprobar la petición realizada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Dirección Provincial de Sucumbíos. Para lo cual tomando en consideración lo establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se proceda con el cambio de categoría del inmueble, es decir de bien de dominio público a bien de dominio privado; y, posteriormente, se autorice la donación del área de la calle S/N que separa las manzanas 11 y 15 de la Lotización Las Garzas, con los siguientes linderos y dimensiones.

Norte : En 115,00 metros con la manzana N° 11;
Sur : En 115,00 metros con la manzana N° 15;
Este : En 12,00 metros con la calle José María Urbina;
Oeste : En 12,00 metros con la calle Héroes del Cenepa;

Superficie total de 1.380,00 m²;

Datos que se desprenden del informe N° 049-DP-GADMLA-2016 de la Dirección de Planificación -----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 09, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

